

EXPEDIENTE: JE/063/2026.

**PARTE(S)
ACTORA(S):** ERIKC SÁNCHEZ CÓRDOVA.

**AUTORIDAD(ES)
RESPONSABLE(S):** COMISIÓN NACIONAL DE HONESTIDAD Y JUSTICIA DE MORENA.

**TERCERO(S)
INTERESADO(S):** ANA PATRICIA PERALTA DE LA PEÑA

AUTO DE RECEPCIÓN DE CONSTANCIAS.

Chetumal, Quintana Roo, a los ocho días del mes de septiembre del año dos mil veintiséis.

VISTOS: Los oficios **TEQROO/SGA/361/2026** y **TEQROO/SGA/389/2026** de fechas tres y siete de septiembre, respectivamente, signados por la Secretaria General de Acuerdos de este Tribunal, mediante los cuales remite diversa documentación en cumplimiento a lo determinado por el Magistrado Presidente de este órgano jurisdiccional en los autos dictados dentro del expediente JE/045/2026, en los que determinó dar vista a la suscrita de las manifestaciones realizadas por el ciudadano Erikc Sánchez Córdova y que guardan relación con el expediente citado al rubro. -----

En mérito de lo anterior se, **ACUERDA:**-----

PRIMERO. Téngase por recibida, con la documentación de cuenta, a la Secretaria General de Acuerdos, dando cumplimiento a lo instruido mediante autos de fecha tres y siete de septiembre, respectivamente, dictados por el Magistrado Presidente de este Tribunal. -----

SEGUNDO. Agréguese los oficios y anexos de cuenta al expediente **JE/063/2026** para los efectos legales que correspondan. -----

NOTIFÍQUESE por estrados de conformidad a lo establecido en los artículos 54, 55, 58 y 60 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral, y por Internet en la página oficial que tiene este Tribunal; hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 75 y 81 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo, y **CÚMPLASE.** Así lo acordó y firma la Magistrada Instructora Thalía Hernández Robledo, ante la Secretaria General de Acuerdos, Maogany Crystel Acopa Contreras, quien autoriza y da fe. Conste.